

"GÓMEZ ZUÑIGA VALERIA ANDREA Y OTROS C/ PROVINCIA DE RÍO NEGRO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS) S/ AMPARO (I)" (Expte. N° C-2RO-445-L2017 / C-2RO-445-L2-17).

En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro a los 10 de abril de 2017 y siendo las 10:00 hs. comparece ante los SRES. JUECES DE ESTA SALA II DRES. MARIA DEL CARMEN VICENTE; GABRIELA GADANO y EDGARDO JUAN ALBRIEU y Secretaria autorizante DRA. DANIELA A.C.PERRAMON, el Dr. MATIAS GASTON LAFUENTE en su carácter de letrado patrocinante de los amparistas presentantes: LLANOS CONOVALOFF MARÍA BELÉN, presente en el acto, MENDEZ, IVANA ELIZABETH; ALAUZIS, MARÍA VICTORÍA; GHERSETICH, CATALINA ROSA; BRAVO, LUCÍA SALOMÉ; BARRERA, CÉSAR ALBERTO; RODRIGUEZ ZANOTTA, MARÍA LAURA; CIVIT, MARÍA JULIA; VILLAGRA, EVELIA ROXANA; GAMBARTE, JAVIER ANTONIO, presente en el acto; MENDOZA, ROMINA NATALIA; AQUEVEQUE, RUBÉN OSVALDO; CONTRERAS, CHAMELI MARÍA CANDELA; MESSINITI, DANIEL FABÍAN; CÓRDOBA, MARIANA MARGARITA; SOTO, ALINA; SPAGNUOLO, ÁLBANO VÍCTOR; ZON, GISELA CAROLINA; JUÁREZ, MYRIAN DEL VALLE; HOLZMANN, PABLO ANDRES; ALVAREZ, MICAELA; ORELLANA, DAIANA GISELL; ÁVILA, GERARDO DAMIÁN; PIETRO, ANDREA DEL VALLE; ALAN, IVANA LORENA; CALVETTE, MIRIAM NOEMÍ; SANTAMARINA, PATRICIA ALEJANDRA; MORAGA, DAIANA ITATI, presente en el acto; FERNÁNDEZ, MÓNICA ELSA; MOREYRA, CARLOS ALBERTO, presente en el acto; ROMANO, RUTH ELIZABETH; SALOMON, SILVIA LILIANA; ROMERO, ANA KARINA; MEJÍAS, NOEMÍ ESTHER; ANTONUCCI BUSTOS, PAOLA ANDREA; DÁVILA MORALES, NATALIA ISABEL; BIAZIZO, ARABELLI; ABARZAN, MARA MARCELA; CARPINTERO, LAURA MARINA; SCHNEIDER, ANDREA MARINA; PELL, PAOLA ALEJANDRA; FLORIANI, DAIANA AYELÉN; LEON, MURIEL ANTONELA; GAVILÁN, DANIELA PAOLA; CALLEJA, NANCY DANIELA; ROSSELLI, VALENTÍN; MAGNIN, MARÍA DEL HUERTO; CAMERATA, ADELINA LUCÍA; ACOSTA, VANESA CAROLINA; GÓMEZ ZUÑIGA, VALERIA ANDREA, presente en el acto; CASTILLO, ELBA OLIVIA; GONZÁLEZ, FEDERICO CARLOS; ARROYO, MAIRA MELINA; MARFIL, SILVIA DEL CARMEN; MONTENEGRO, CANDELARIA GUADALUPE; RODRIGUEZ, MARINA; SPAGNULO VICTOR FERNANDO y RODRIGUEZ ELINA VERONICA,

la Dra. CLAUDIA RAMIREZ RUIZ en su carácter de patrocinante de MARÍA ALEJANDRA CHANAMPA, MYRNA SORIA, MARÍA DEL HUERTO MAGNIN, VERÓNICA FERMINA FUENTES, presente en el acto y CARLOS ALBERTO MOREYRA, presente en el acto y por la demandada: MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS PROVINCIA DE RIO NEGRO comparece el Sr. Gabriel Belloso, Subsecretario de Asuntos Institucionales y Pablo Nuñez (Secretaria General del Consejo de Educación) con el patrocinio letrado de Enrique LLanos y por PROVINCIA DE RIO NEGRO comparece el Dr. Enrique LLanos, representante de Fiscalía.- Abierto el acto los magistrados intervinientes ilustran a las partes sobre el alcance del procedimiento conciliatorio e intentan el acercamiento de las posiciones.- A continuación luego de un intercambio de opiniones las partes manifiestan haber arribado a un acuerdo. el mismo consiste en lo siguiente: 1.- Retrotraer el sistema de designaciones para la implementación de la ESRN a fecha 20/02/2017 de acuerdo al cronograma establecido para la realización de las asambleas extraordinarias soberanas en el Consejo Escolar de General Roca (establecido por Res. 4404/16). 2.- Efectivizar las Asambleas Extraordinarias Soberanas a partir del día 11/04/2017 en el Consejo Escolar Alto Valle 1 (AVE 1) conforme el cronograma que emitirá el Ministerio. 3.- Una vez efectivizadas las asambleas se abonarán los haberes por alta anterior omitida. 4.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos ratifica la decisión de garantizar la estabilidad laboral de titulares e interinos en el marco de la implementación de la ESRN, arbitrando a tal fin los medios administrativos necesarios. 5.- Asimismo, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos convoca a aquellos docentes que hubiesen sido designados en cargos de la ESRN a presentarse en la asamblea Extraordinaria según Res. 4404/16 a los efectos de hacer valer sus derechos. Se deja constancia que en representación de UNTER Seccional General Roca suscribe la presente acta el profesor Lucas Frank, a cargo de la Secretaria General. Asimismo se deja constancia que se deja copia de la presente en todos y cada uno de los procedimientos iniciados.

Oído lo cual: los SRES. JUECES de la SALA II de ésta CAMARA DEL TRABAJO, RESUELVEN: 1) Implicando el presente acuerdo conciliatorio una justa composición de los derechos e intereses de las partes HOMOLÓGASE el mismo con fuerza de Sentencia. Costas por su orden. Regulándose los honorarios de los Dres. Matias Lafuente en la suma de \$8.820 (10 IUS) y los de la Dra. Claudia Ramírez Ruíz en la suma de \$8.820 (10 IUS). (Sin Monto Base: Arts. 6, 7, 9, 38 y 40 Ley 2212 y Acordada

N° 9/84-STJ).-

Se deja constancia que los honorarios de los profesionales intervinientes se han regulado teniendo en cuenta el monto conciliado, la importancia de los trabajos realizados la calidad y extensión de los mismos.- Cúmplase con la ley 869.-

No siendo para más, siendo las 12:10 hs. se da por finalizado el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, después de los Sres Jueces, quedando con ello notificados de todo lo aquí dispuesto, por ante mí que certifico.

Dra. María del Carmen Vicente

-Vocal Trámite-Sala II

Dra. Gabriela Gadano Dr.Edgardo Juan Albrieu

Vocal - Sala II Vocal - Sala II

Ante mí: Dra. Daniela Perramón

-Secretaria-